

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Fuero maternal de la Srta. Myriam Contreras Vega.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Educadora de Párvulos, en la:

- | | |
|-----------|---------------------------------------|
| Escuela | : El Palqui |
| Ciudad | : El Palqui - Comuna de Monte Patria |
| Nombre | : MYRIAM LORENA CONTRERAS VEGA |
| RUT | : N° [REDACTED] |
| Profesión | : Educadora de Párvulos. |
- 2.- Período del nombramiento : 01 de marzo de 2016 al 28.02.2017, las 30 horas. cronológicas, y desde el 29 de febrero de 2016 al 28 de febrero de 2017, las 03 hrs. cronológicas por PIE, y las 10 horas cronológicas, por la Ley N° 20.248/SEP.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
- 4.- Motivo del nombramiento : Fuero Maternal de la Srta. Myriam Contreras Vega.
- 5.- Jornada ordinaria : 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.
03 horas cronológicas semanales PIE.
10 horas cronológicas semanales Ley N° 20.240/SEP.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza : Pre-Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- No cumple con requisito estipulado en la Ley N° 19.648 y modificada por la Ley N° 20.804.
- 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE